

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° - 2659 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2628 DE
FECHA 06.09.2012.
REQUINOA 10 de Septiembre de 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2628 de fecha 06.09.2012 que autoriza aporte de \$ 32.360 al Sr. Luis Antonio Sánchez Briones, C. de Identidad N° 4.973.769-6, domiciliado en Totihue 24, comuna de Requinoa, para realizarse examen, Endoscopia Digestiva Alta.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 2628 de fecha 06.09.2012 .

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales y Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2628 de fecha 06.09.2012 en lo siguiente:

Dice : **GIRESE** un monto total de \$ 37.070 a nombre de Fondo Nacional de Salud, Rut 61.603.000-0.

Debe decir : **GIRESE** un monto total de \$ 32.360 a nombre de Fondo Nacional de Salud, Rut 61.603.000-0.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal ✓
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Ad. y Finanzas
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE